



Memorando circular-CJ-DG-2024-0480-MC

TR: CJ-INT-2024-04412

Quito D.M., sábado 17 de febrero de 2024

Para: Dra. Gloria Susana Salazar Espinoza
Directora Nacional de Talento Humano, Encargada
Dirección Nacional de Talento Humano

Lic. Carolina Elizabeth Chávez Ati
Directora Nacional de Comunicación Social
Dirección Nacional de Comunicación Social

Asunto: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONJUECES
TEMPORALES PARA LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA – FASE
DE POSTULACIÓN

La Secretaría General con memorando circular No. CJ-SG-2024-0074-MC de 07 de febrero de 2024 informó a esta Dirección General que el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria No. 016-2024 de 07 de febrero de 2024, emitió la Resolución No. 030-2024 por medio de la cual resolvió:

“Artículo 1.- Expedir el ‘PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS CONJUECES TEMPORALES PARA LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA’, que consta en el anexo 1 de la presente Resolución, con base en el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2024-236 de 06 de febrero de 2024, remitido mediante Memorando circular CJ-DNTH-2024-0179-MC de 06 de febrero de 2024, por la Dirección Nacional de Talento Humano.

Artículo 2.- Dar inicio al proceso de selección de las y los conjueces temporales para la Corte Nacional de Justicia, de acuerdo al cronograma y convocatoria que se encuentran en el anexo 2 y 3 de la presente Resolución.”

Al respecto, la Dirección Nacional de Talento Humano con memorando No. CJ-DNTH-2024-0815-M de 17 de febrero de 2024 solicitó a esta Dirección General lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 280 del Código Orgánico de la Función Judicial y las facultades previstas en el Estatuto Orgánico de Gestión por Proceso del Consejo de la Judicatura, así como el literal a) de apartado 3.2 del anexo 1 de la Resolución 030-2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura, conozca el informe técnico N° CJ-DNTH-SA-2024-272 correspondiente a la etapa de postulación del “PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE CONJUECES TEMPORALES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA” y autorice la apertura de la etapa de selección correspondiente.

Finalmente, se recomienda conforme los artículos 318 y 319 del Código Orgánico de la Función Judicial, disponga a la Dirección Nacional de Comunicación Social, la publicación del presente



informe técnico, así como la lista de postulantes que pasan a la etapa de revisión de requisitos y calificación de méritos del 'PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS CONJUECES TEMPORALES PARA LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA' anexos a la presente."

El informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2024-272 de 17 de febrero de 2024 señala en lo pertinente lo siguiente:

"4. CONCLUSIONES

4.1 Las y los jueces interesados en participar, contaron con dos canales oficiales de comunicación directa con el Consejo de la Judicatura, para absolver dudas e inquietudes respecto al procedimiento de selección, las cuales fueron atendidas por el equipo técnico de la Unidad de Selección y Concursos de la Dirección Nacional de Talento Humano, con base en la normativa legal del proceso expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución Nro. 030-2024 de 07 de febrero de 2024.

4.2 De los noventa y ocho (98) registros en la plataforma tecnológica existieron diecinueve (19) que NO FINALIZARON su postulación digital, en razón de lo cual quedan excluidos del proceso, de conformidad con lo establecido en apartado 3.2 del anexo 1 de la Resolución 030-2024 de 07 de febrero de 2024.

4.3 En función del análisis efectuado en el presente documento, existen setenta y nueve (79) registros en la plataforma tecnológica que FINALIZARON su postulación digital, consecuentemente, continúan en el proceso y avanzan a la etapa de selección, de conformidad con lo establecido en el anexo 1 de la Resolución 030-2024 de 07 de febrero de 2024.

5. RECOMENDACIONES

A la Dirección General:

5.1 Conocer y validar el presente informe técnico que contiene el detalle de las postulaciones digitales registradas en la Plataforma Tecnológica SITHFUJ, del procedimiento de selección para la designación de Conjueces Temporales para la Corte Nacional de Justicia.

5.2 Autorizar y disponer a la Dirección Nacional de Talento Humano, la apertura de la etapa de Selección en la Plataforma Tecnológica SITHFUJ, conforme lo establece el anexo 1 de la Resolución 030-2024 de 07 de febrero de 2024.

5.3 Disponer a la Dirección Nacional de Comunicación Social, publicar el presente Informe Técnico, así como el memorando de validación, en la página web institucional."

Al respecto, la Resolución No. 30-2024 en su Anexo 1, establece lo siguiente:

"2.2. Del Director General del Consejo de la Judicatura.

- a. *Previa solicitud de la Dirección Nacional de Talento Humano autorizar la apertura de las etapas del proceso en la Plataforma Tecnológica SITHFUJ (Postulación y Preselección)."*

3. ETAPAS

El proceso se realizará en las siguientes etapas:



b) *Etapa de Postulación en la plataforma tecnológica SITHFUJ.*"

Por lo expuesto, de conformidad con la atribución establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 030-2024, conozco y valido el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2024-272, emitido por la Dirección Nacional de Talento Humano, referente a la "ETAPA DE POSTULACIÓN DEL 'PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE CONJUECES TEMPORALES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA"; y, dispongo:

A la Dirección Nacional de Talento Humano: Aperturar la etapa de Selección en la Plataforma Tecnológica SITHFUJ, conforme lo establece el anexo 1 de la Resolución 030-2024 de 07 de febrero de 2024.

A la Dirección Nacional de Comunicación: publicar el informe técnico No. CJ-DNTH-SA-2024-272 de 17 de febrero de 2024, emitido por la Dirección Nacional de Talento Humano, referente a la "ETAPA DE POSTULACIÓN DEL 'PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE CONJUECES TEMPORALES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA", así como el presente memorando en la página web institucional.

Atentamente,

Dr. Holguer Jaime Canseco Guerrero
Director General
Dirección General